



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : LUIS ALFREDO HERNANDEZ ARDILA  
RADICADO : 2019-00133

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

En atención a la solicitud que antecede se ordena:

OFICIESE al Banco de Colombia para que consigne en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia y a nombre de este proceso, los dineros que posea el causante LUIS ALFREDO HERNANDEZ ARDILA y que según su respuesta en oficio número 84815958 han sido embargados.

Igualmente, OFICIESE a la Asociación de Educadores Pensionados del Meta "ADEPEM" para que consigne en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia y a nombre de este proceso, los dineros que según su respuesta en oficio de fecha 6 de junio de 2019 poseía el causante LUIS ALFREDO HERNANDEZ ARDILA en esa asociación.

Que los interesados realicen el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE

  
OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA  
JUEZ


<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>90</u> del
<b>11 8 NOV 2019</b>
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : LUIS ALFREDO HERNANDEZ ARDILA  
RADICADO : 2019-00133

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 7 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

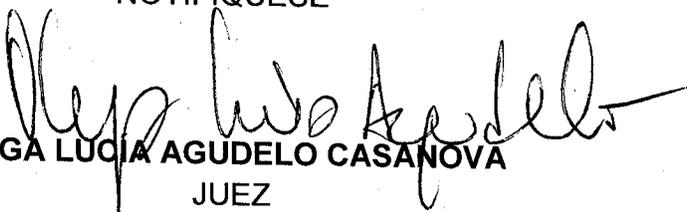
En atención al memorial que antecede, **SE REQUIERE** a la señora ROSALBA REINA FUENTES para que proceda a consignar a órdenes del Juzgado en la cuenta que posee en el Banco Agrario de Colombia los cánones de arrendamiento de los inmuebles ubicados en:

- Casa 5B bifamiliar 5 manzana B urbanización Quinta Paredes Calle 2B No. 34-32
- Urbanización El Remanso Mz F casa 22 calle 19 No. 15-44

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

Igualmente, se pone de presente lo solicitado por el apoderado en el numeral 3º, a la cónyuge sobreviviente para que indique lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

  
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 90 del  
18 NOV 2019

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ  
Secretaria